



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADPRPC-2025-00001

RESOLUCIÓN N°062

“CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo de 288 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el artículo 54 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tipifica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N°395 de la Ley del Sistema Orgánico de Contratación Pública, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Que, art. 20.- Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los

Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: “legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional” así como también el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acogió en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la consultoría de acuerdo al Plan Anual de Contratación, continuando con la etapa precontractual en la cual se desarrolló la verificación del proveedor con la mejor oferta y que cumpla con lo requerido por el GADPRG.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Que, el numeral 16 artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”;

Que, de conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “Art. 158.-Procedencia. -La entidad contratante procederá a contratar de manera directa el servicio de consultoría, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria”.

Que, mediante MEMORANDO N° 041-P-GADPRPC-2025-A el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, solicita a la Ing. Tatiana Armijos TÉCNICA DEL GADPRPC, proceda a revisar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJÓN UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, para que se proceda a realizar la preparación de documentación necesaria para su ejecución.

Que, mediante OFICIO N.° 0163-P-GADPRPC-2025 el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, solicita a la Mgs. Gloria Ruth Flores Lima DIRECTORA DISTRITAL 16D03 CHINCHIPE-PALANDA se suscriba un convenio entre el GAD Parroquial El Porvenir del Carmen y el Distrito de Educación zonal 7, para la ejecución del proyecto denominado

¡Caminando hacia el futuro!



073040751-073125808



www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec



[gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA “ÁNGEL POLIVIO CHÁVEZ” DEL BARRIO NUMBALA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que, mediante OFICIO N.º 0164-P-GADPRPC-2025 el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, solicita a la Mgs. Gloria Ruth Flores Lima DIRECTORA DISTRITAL 16D03 CHINCHIPE-PALANDA se suscriba un convenio entre el GAD Parroquial El Porvenir del Carmen y el Distrito de Educación zonal 7, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de cubierta metálica en la escuela “EDGAR JIJÓN” DEL BARRIO LA CRUZ PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ7-19D03-2025-0864-M, de fecha, 29 de mayo de 2025 la Mgs. Gloria Ruth Flores Lima, DIRECTORA DISTRITAL 19D03 CHINCHIPE - PALANDA a EDUCACIÓN, pone a conocimiento OBSERVACIONES RESPECTO A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL BIPARTITO ENTRE EL GAD PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN Y MINEDUC cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", al Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN.

Que, mediante OFICIO N.º 0189-P-GADPRPC-2025 de fecha 04 de julio del 2025, el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, hace la entrega de correcciones solicitadas a la Mgs. Gloria Ruth Flores Lima DIRECTORA DISTRITAL 16D03 CHINCHIPE-PALANDA, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

[gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que con fecha 25 de julio del 2025, se procede a legalizar el convenio denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 7; y, EL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN; CUYO OBJETO ES LA: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que con fecha 26 de agosto del 2025 se procede a legalizar el convenio denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIPARTITO SUSCRITO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 7 Y EL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN; CUYO OBJETO ES LA: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJÓN UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.

Que, mediante MEMORANDO N° 156-P-GADPRPC-2025 de fecha 26 de agosto del 2025, el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, solicita al Arq. Joffre Leonardo Calva Colaizaca TÉCNICO DEL GADPRPC, proceda a realizar la fase preparatoria del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Que mediante Memorando Nro. 001 GADPR-EPC-PL-CNC-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, el Arq. Leonardo Calva TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC, solicita a la Ing. Dayana Robles: Certificación presupuestaria, Certificado de Catálogo Electrónico, Certificación POA y Certificación PAC

Que, mediante documentos de fecha 05 de septiembre del 2025, la Ing. Dayana Robles certifica que la “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA “EDGAR JIJÓN” DEL BARRIO LA CRUZ Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA “ÁNGEL POLIVIO CHÁVEZ” DEL BARRIO LA NUMBALA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” no se encuentran catalogados, se podrá realizar otros procedimientos de selección para la contratación, de conformidad a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, de igual manera certifica que se encuentran considerados en el PAC y POA 2025, con la partida presupuestaria 7.5.01.04.07 denominada Construcción De Cubierta Metálica En La Escuela “Edgar Jijón” del barrio la Cruz por el valor \$31.436,73 y la partida 7.5.01.04.06 denominada Construcción De Cubierta Metálica En La Escuela “Ángel Polivio Chávez” del barrio la Numbala por el valor de \$38.438,60.

Que, mediante Memorando Nro. 004-GADPR-EPC-PL-CNC-2025, de fecha, 02 de octubre de 2025, el Arq. Joffre Leonardo Calva TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC, solicita al Ing. Bayro Reinoso Salinas PRESIDENTE DEL GADPRPC, pide se autorice realizar la desagregación tecnológica para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Que, mediante Resolución Nro. 056, de fecha 02 de octubre del 2025, el Ing. Bayro Reinoso Salinas, RESUELVE: APROBAR. - La Desagregación Tecnológica correspondiente al proceso de Licitación de Obra signado con código Nro. LICO-GADPRPC-2025-00001, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, con un porcentaje del 27.37% del Valor Agregado Ecuatoriano; y con un presupuesto referencial de \$ 69,875.33 (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco dólares con 33/100 centavos), De Los Estados Unidos De América, Sin Incluir IVA, bajo el código Nro. 7.5.01.04.06 y 7.5.01.04.07 de fecha 05 de septiembre del 2025 y DISPONE. – Al Arq. Joffre Leonardo Calva Colaizaca técnico de proyectos y responsable de subir el proceso al portal de compras públicas integren este documento dentro del expediente del proceso de licitación signado con código Nro. LICO-GADPRPC2025-00001, y lo publiquen junto con el pliego en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec.

Que, mediante Memorando Nro. 006 GADPR-EPC-PL-CNC-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, el Arq. Leonardo Calva TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC hace la entrega del informe de necesidad, términos de referencia, análisis de valor por dinero, desagregación tecnológica y solicita autorizar la subida al portal de compras públicas el proceso “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, a través de la figura de contratación de licitación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Que, mediante MEMORANDO N° 185-P-GADPRPC-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, el Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, autoriza al Arq. Leonardo Calva TÉCNICO DEL GADPRPC, proceda a realizar la publicación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.

Que, mediante Memorando Nro. 008 GADPR-EPC-PL-CNC-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, el Arq. Joffre Leonardo Calva TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC, solicita al Ing. Bayro Reinoso PRESIDENTE DEL GADPRPC realice la conformación de la comisión técnica para la revisión del proyecto de licitación “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, según lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la LOSNCP

Que, mediante Memorando Nro. 009 GADPR-EPCPL-CNC-2025 de fecha 03 de octubre de 2025 el Arq. Joffre Leonardo Calva Colaizaca solicita...(.) “la aprobación de los pliegos, para el proceso de licitación correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN,
CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

Que, mediante RESOLUCIÓN GADPRPC-058-2025, el Ing. Bayro Reinoso RESUELVE: Autorizar: El inicio del proceso de licitación en obra, asignado con código LICO-GADPRPC-2025-0001, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con los artículos 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 del Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, cuyo presupuesto referencial es de \$69,875.33 (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco dólares con 33/100 centavos) sin incluir I.V.A. Aprobar. - y poner en vigencia los pliegos y documentos precontractuales que se anexan para el proceso precontractual y contractual aplicable al procedimiento de contratación de licitación en obra código: LICO-GADPRPC-2025-0001, para el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, de acuerdo al último inciso del Art. 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Designar.** – al Ing. Jhon Alberca Morocho, Técnico Civil del GADPRPC, como delegado de la Máxima Autoridad, de conformidad al Art. 6 y Art. 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que intervenga en la etapa precontractual (responder preguntas, apertura de ofertas, convalidación de errores,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



calificación de ofertas) para lo cual deberá emitir el informe correspondiente reservándose al presidente o su delegado la adjudicación del contrato, o declararlo desierto al procedimiento de ser el caso para el proceso denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, con código Nro. LICOGADPRPC-2025-0001. **Autorizar.-** el manejo y uso de las herramientas informáticas del Sistema Nacional de Contratación Pública, a un profesional que la máxima autoridad de la entidad designe, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento a la LOSNCP, y las resoluciones estipuladas por el SERCOP, para que actúe durante la etapa contractual de los diferentes procedimientos de contratación, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen publica en el portal de compras públicas y que le sean asignados en calidad de Administrador del Contrato. **Disponer y autorizar. -** al encargado del portal de compras públicas y al usuario responsable del manejo del portal de compras públicas del, publique en la página www.compraspublicas.gob.ec; la información relevante de este proceso, conforme lo prevén las normas legales, reglamentarias y resoluciones del SERCOP. **Disponer. -** a la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen o el área que corresponda, que realice las notificaciones del contenido de la presente resolución al delegado del presente proceso de contratación.

Que, de acuerdo al memorando circular N° 006-P-GADPRPC-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, el Ing. Bayro Reinoso Presidente del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen comunica que han sido delegados como integrantes de la mesa técnica para el proceso de LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

[gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, Ing. Jhon Jairo Alberca Morocho C.I: 1150366282 profesional que la máxima autoridad ha designado, Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas C.I: 1106079963 titular del área Requirente, Arq. Joffre Leonardo Calva Colaizaca C.I: 1104709249, profesional afín al objeto de la contratación, Ing. Dayana del Pilar Robles Sanmartín C.I: 1104834781, delegada del área financiera, Ing. Jherman Vinicio Erazo Rocillo C.I: 1900797737 delegado del área Jurídica.

Que, mediante RESOLUCIÓN GADPRPC-059-2025, el Ing. Bayro Reinoso RESUELVE: Designar. – A la Comisión Técnica conformada por: Ing. Jhon Jairo Alberca Morocho técnico civil del GAD parroquial, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1150366282 como PROFESIONAL QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO DESIGNE, QUIEN LA PRESIDIRÁ; al Ing. Bayro Reinoso Salinas presidente del Gad parroquial, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1106079963, como TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; el Arq. Joffre Leonardo Calva técnico de proyectos de GAD parroquial, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1104709249, como PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD; a la Ing. Mireya Elizabeth Jiménez Macau Asistente Administrativa del GAD parroquial, portador de la cédula de ciudadanía Nro.1104751316, como SECRETARIA; para el proceso de LICITACIÓN DE OBRA, signado con código Nro. LICO-GADPRPC-2025-00001, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, y, así como también intervendrá con voz, pero sin voto, Ing. Ing. Dayana del Pilar Robles Sanmartín con cedula de ciudadanía 1104834781 Secretaria Tesorera del GADPRPC; y, el Técnico de





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



producción Ing. Jherman Vinicio Erazo Rocillo portador de la cedula de ciudadanía Nro: 1900797737, para que intervengan en la fase precontractual (responder preguntas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas) para lo cual deberá emitir el informe correspondiente al presidente del GADPR EL PORVENIR DEL CARMEN o su delegado la adjudicación del contrato, así como la cancelación o declaratoria del procedimiento de ser el caso. Según el Art. 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Dispone y autoriza. - al encargado del portal de compras públicas y al usuario responsable del manejo del portal de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, publique en la página www.compraspublicas.gob.ec; la información relevante de este proceso, conforme lo prevén las normas legales, reglamentarias y resoluciones del SERCOP. Dispone. - a la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen o el área que corresponda, que realice las notificaciones del contenido de la presente resolución al delegado del presente proceso de contratación.

Que, mediante el acta de nombramiento de la Secretaría, con fecha 14 de octubre de 2025, se convoca a la mesa técnica en la que se resuelve ACATAR, la disposición realizada mediante RESOLUCIÓN 2025-059, a través de la cual se define como secretaria a la Ing. Mireya Elizabeth Jiménez Macau ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL GADPR EL PORVENIR DEL CARMEN, quien actuará sin voz ni voto en este proceso de contratación. DISPONER, que por Secretaría se verifiquen las preguntas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, se trasladen a los miembros de la Comisión Técnica, y que posterior a su pronunciamiento se de las respectivas respuestas.

Que mediante ACTA 2. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, convocada para el día 17 de octubre del 2025, a las 13H00, en donde se procede a dar respuesta a la preguntas y aclaraciones hechas por los oferentes del proceso “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHÁVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

[gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE”, en el sistema del portan de compras públicas.

Que, mediante el acta de apertura de ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, la mesa técnica constata el número de ofertas técnicas presentadas, confirmando tanto la fecha como la hora de entrega de las mismas en el marco del proceso LICO-GADPRPC-2025-00001. En dicho acto, se constata que han sido presentadas tres ofertas, a saber: MAZA CARPIO GIANCARLOS JHOEL, CELI MENDEZ GUILLERMO ATAHUALPA y LUZURIAGA FREIRE EDUARDO MAURICIO, a través del portal institucional del SERCOP. En consecuencia, se procedió a verificar las ofertas con el fin de identificar posibles errores y se solicitar la correspondiente convalidación.

Que, mediante el acta de convalidación de errores de fecha 23 de octubre de 2025, la mesa técnica procede a verificar los archivos presentados por los oferentes, dejando constancia de que, en el proceso, no se han detectado errores de forma susceptibles de ser convalidados

Que, mediante MEMORANDO N° 001-PCT-CU-GADPRPC-2025, El Ing. Jhon Jairo PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DELEGADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD hace la entrega del acta de calificación de fecha 27 de octubre de 2025, en donde informa que la mesa técnica procede a reabrir las ofertas entregadas por los proveedores, con el fin de proceder a su calificación. En tal virtud, se concluye que, una vez revisados los archivos presentados a través del portal institucional del SERCOP, que las ofertas presentadas por MAZA CARPIO GIANCARLOS JHOEL con calificación 86.88/100, CELI MENDEZ GUILLERMO ATAHUALPA con calificación 85.83/100 y LUZURIAGA FREIRE EDUARDO MAURICIO ha obtenido 81/100. Luego de las etapas de cumple/no cumple y asignación por puntaje el Oferente MAZA CARPIO GIANCARLOS JHOEL alcanzó el mayor puntaje de 86.88 sobre 100 puntos. En aplicación a los principios de la contratación pública y por sobre todo el principio de legalidad, la comisión técnica recomienda a la Máxima Autoridad del GAD El Porvenir



☎ 073040751-073125808

🌐 www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

📌 [gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



del Carmen la adjudicación del presente proceso de contratación signado con el código LICO-GADPRPC-2025-00001 denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” al oferente MAZA CARPIO GIANCARLOS JHOEL con RUC: 1900401264001 por haber cumplido con lo solicitado por la Entidad Contratante.

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el proceso de contratación menor cuantía de obras con el código: LICO-GADPRPC-2025-00001 para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ, UBICADA EN EL BARRIO NUMBALA, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA EDGAR JIJON UBICADA EN EL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, con el oferente MAZA CARPIO GIANCARLO JHOE con numero de RUC 1900401264001, con un plazo de 90 días, a partir de la fecha de suscripción del contrato; cuyo presupuesto referencial \$ \$ 69,875.26 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 26/100), valor que no incluye el IVA.

Art. 2.-Designar a la Ing. Dayana Robles- secretaria Tesorera; como delegada de la Máxima Autoridad para la elaboración del contrato con el contratista: ING. MAZA CARPIO GIANCARLO JHOE con numero de RUC 1900401264001, en base a los documentos precontractuales adjuntos al expediente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Art. 3.- Notifíquese esta Resolución al ING. MAZA CARPIO GIANCARLO JHOE con número de RUC 1900401264001, con la adjudicación descrita en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- Disponer al responsable de Compras Públicas; realizar la publicación de la presente Resolución, vía Portal www.compraspublicas.gob.ec

La Máxima Autoridad se reserva el derecho de modificar la presente resolución en el momento que de acuerdo a la circunstancia administrativa y de personal se consideren pertinentes.

Dado y firmado en el despacho parroquial, al día 30 de octubre del 2025.

Publíquese y Cúmplase.

Ing. Bayro Reinoso Salinas

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN

¡Caminando hacia el futuro!



☎ 073040751-073125808

🌐 www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

📌 [gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)